CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL REINA DE LA NUBE C. LTDA, OTORGADA POR: EDGAR ROLANDO MARCATOMA MENDEZ; A FAVOR DE: LUIS ABELARDO AVILA PINOS;

CUANTIA: $ 25,oo USD

En la ciudad de Azogues, Capital de la Provincia del Cañar, República del Ecuador a los veinte y un días del mes de noviembre del año dos mil nueve. Ante mi Doctor **WASHINGTON BENJAMIN SANCHEZ CALERO,** Notario Público Tercero del Cantón, comparecen a la suscripción de la presente escritura en calidad de **CEDENTES** los cónyuges señores **EDGAR ROLANDO MARCATOMA MENDEZ y LILIA JUDITH PERALTA QUIZHPI** casados; y, **EN CALIDAD DE CESIONARIO** el señor **LUIS ABELARDO AVILA PINOS** casado, ecuatorianos, mayores de edad, de este vecindario, idóneos y conocidos por mi doy fe., por cuanto me han presentado las cedulas de identidad las mismas que se incorporan a esta escritura. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan y que copiada es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Anexe en el protocolò de escritura a su cargo una en la que conste **LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES,** con el siguiente texto:

Dr. Washington Sánchez Calero
NOTARIO TERCERO DEL CANTON AZOGUES

PRIMERO.- OTORGANTES: Acuden a la celebración de este acto societario de cesión de participaciones sociales en calidad de CEDENTES los cónyuges señores EDGAR ROLANDO MARCATOMA MENDEZ y LILIA JUDITH PERALTA QUIZHPI casados,. POR SUS PROPIOS DERECHOS Y LOS QUE REPRESENTA EN LA EMPRESA DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL REINA DE LA NUBE C. LTDA.; y en calidad de CESIONARIO el señor LUIS ABELARDO AVILA PINOS casado, los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Azogues, y capaces ante la Ley para celebrar este tipo de actos. SEGUNDO: ANTECEDENTES.- Uno: Por escritura Pública que autorizó el Notario Tercero de la ciudad de Azogues Señor Efraín Domínguez Calvo, el veinte y uno de Junio de mil novecientos ochenta y dos, e inscrita en el Registro Mercantil con el número siete, el diez y seis de julio de mil novecientos ochenta y dos, se constituyo la EMPRESA DE TRANSPORTES INTERPROVINCIAL REINA DE LA NUBE C. LTDA., con domicilio en la Ciudad de Azogues, con un capital social de ciento ocho mil sucres. Dos: Mediante escritura de fecha trece de marzo del dos mil uno, en la Notaría Tercera de la ciudad de Cuenca, a cargo del Doctor Florencio Regalado Polo, la entidad aumentó su capital a CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Tres: La Junta Universal de Socios del nueve de octubre del dos mil

nueve, autorizó realizar la venta de participaciones, tal y cual como se expresa en la misma, cuya copia se adjunta como habilitante. **TERCERO: CESION DE PARTICIPACIONES.-** En esa virtud de acuerdo a lo especificado, declaramos que se proceda a la cesión de participaciones en la siguiente forma: **EDGAR ROLANDO MARCATOMA MENDEZ y LILIA JUDITH PERALTA QUIZHPI, DE LAS VEINTICINCO PARTICIPACIONES QUE TIENE A SU HABER CEDE Y TRASPASA VALOR RECIBIDO A FAVOR DE LUIS ABELARDO AVILA PINOS, SUS VEINTICINCO PARTICIPACIONES, ES DECIR EN SU TOTALIDAD. CUARTO: CUANTÍA.-** La cuantía se la fija en VEINTICINCO DOLARES.- **QUINTO.- ANOTACIONES.-** Para los fines de Ley se deberá anotar la cesión de participaciones en el libro correspondiente y en la matriz de la Escritura de Constitución. Agregue, las de estilo, para la validez del presente acto societario Atentamente, Abogada Doris Miranda Castro, matricula profesional numero tres mil ciento diez y siete del Colegio de abogados del Azuay. Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes la reconocen como suya, se ratifican en su contenido y la dejan elevada a escritura pública para que surtan los efectos legales consiguientes. **DOCUMENTO HABILITANTE**.....

Dr. Washington Sánchez Calero
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN AZOGUES

EMPRESA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS

"REINA DE LA NUBE"

Constituida el 21 de junio de 1982

AZOGUES – CAÑAR – ECUADOR
TEL: 2243 509

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS REINA DE LA NUBE CIA. LTDA., de fecha 9 de octubre del año 2009

En la ciudad de Azogues, Provincia del Cañar, República del Ecuador, hoy 9 de octubre del año 2009, en la sede de la EMPRESA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS REINA DE LA NUBE CIA. LTDA., ubicado en la avenida 24 de Mayo y Augusto Sacoto, siendo las 20H30 horas, se reúnen los siguientes socios:

WILMER BUENO LITUMA, JUAN VÁZQUEZ SIGUENCIA, EDGAR ROLANDO MARCATOMA , JORGE SONGOR QUIZPI, firmando por el Mario Eduardo Aréyalo Rivas, según poder adjunto , VICENTE GONZÁLEZ CRESPO Interviene En su. Representación la señora ROSA INES GONZALEZ GONZALEZ según poder anexo, ANGEL PRIETO GUILLEN, SEGUNDO FAICÁN RIVERA, HERNÁN ALVAREZ MERCHÁN, FRANCISCO SALINAS PALACIOS, MANUEL CADME CALLE, MARCELO TOALONGO GONZÁLEZ, CELIO DE JESUS GONZALEZ, AGUSTÍN URGILÉS AVILA, FRANCISCO GUAMÁN ZHAGÑAY Y LUCIANO LEÓN ORTÍZ actúa en su representación Guido León González mediante poder adjunto , todos propietarios de veinte y cinco participaciones, a e cepción del señor FRANCISCO FAICÁN RIVERA, que tiene a su haber cincuenta, con el propósito de celebrar una Junta Universal de socios. Estando presente la totalidad del capital pagado, en consecuencia se encuentra PRESENTES TODOS LOS SOCIOS DE LA EMPRESA, por lo tanto se constituyen en JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS.- Preside la reunión su titular IVAN MARCELO TOALONGO GONZALEZ, y actúa como secretario de la misma su GERENTE JUAN BAUTISTA VAZQUEZ, para tratar y resolver los siguientes puntos como orden del día: 1.- CONSTATACIÓN DEL QUORUM, 2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR,
3.- AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SEÑOR EDGAR ROLANDO MARCATOMA A FAVOR DEL SEÑOR ABELARDO AVILA PINOS
El presidente de la junta declara válidamente instalada la reunión y ordena que por secretaría se de lectura al orden del día. El secretario de la presente junta luego de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías, e presa que los puntos a tratarse son:

Foja (3)

1.- CONSTACIÒN DEL QUORÚM REGLAMENTARIO;
2.- LECTURA Y APROBACIÒN DEL ACTA ANTERIOR;
3.- AUTROZACIÒN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

Este orden del día es aprobado por unanimidad, seguidamente se desarrolla el mismo: PUNTO 1.- Al estar presente los socios en su totalidad el quorúm reglamentario queda constituido. PUNTO 2.- El acta de fecha inmediata anterior es aprobada por unanimidad de voluntades sin modificación alguna. PUNTO 3.- Toma la palabra el señor Iván Marcelo Toalongo y pide que por secretaría se de lectura a dos comunicaciones recibidas.

El Señor Juan Bautista Vázquez procede con lo encomendado y da lectura a un oficio presentado por el señor Rolando Marcatoma, el mismo que manifiesta que por asuntos personales, se ha visto abrigado a ceder sus acciones y participaciones QUE POSEE EN LA EMPRESA Interprovincial de Pasajeros Reina de la Nube, a favor del señor Abelardo Ávila pinos y agradece por haber sido parte de esta empresa.

Así mismo se da lectura de inmediato a un oficio presentado por el señor Abelardo Avila pinos en la que pide ser aceptado como socio de esta prestigiosa Empresa ,por cuanto ha acepado la sesión de acciones y participaciones que ha cedido en su Favor el Señor Rolando Marcatoma, manifestando que esta dispuesto a cumplir con todas las obligaciones que los reglamentos y estatutos de la institución y resoluciones de la asamblea General así lo determinen

Ante esto el señor presidente hace un llamado para que los socios puedan ejercer el derecho preferente, quienes renuncian al mismo.

En tal virtud y al haber la aceptación de todos los socios, SE AUTORIZA LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA FORMA COMO SE HA SOLICITADO, PARA LO CUAL LAS PARTES DEBERÁN LEGALIZAR EL DOCUMENTO PERTINENTE.

No habiendo otro asunto que tratar se declaró en receso a la junta con el fin que se elabore el acta correspondiente.

Se reinstala la junta con el mismo número de asistentes para dar lectura al acta, al que una vez leída, es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los presentes, con lo que culmina la presente, siendo las veinte y dos horas.

Dr. Washington Sánchez Calero
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN AZOGUES

WILMER BUENO LITUMA

CARLOS FRANCISCO GUAMAN Z

JUAN BAUTISTA VAZQUEZ S.

MANUEL JESUS CADME CALLE

EDGAR ROLANDO MARCATOMA

CELIO DE JESUS GONZALEZ L.

JORGE SONGOR QUIZPE
Firma el señor mauro Arévalo Rivas con poder adjunto

IVAN MARCELO TOALONGO G.

VICENTE GONZALES CRESPO
Interviene su esposa Rosa Inés González G. con poder anexo

LUCIANO EFRAIN LEON ORTIZ
Firma en su representación Guido León González con poder anexo

SEGUNDO FRANCISCO FAICAN R.

MANUEL AGUSTIN URGILEZ A.

FRANCISCO SALINAS PALACIOS

ANGEL RUPERTO PRIETO G,

HERNAN ALVAREZ MERCHAN

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA No. 030102007-9

MARCATOMA MENDEZ EDGAR ROLANDO

CASAR/AZOGUES/COJITAMBO

17 NOVIEMBRE 1967

001- 0164 00164 M

CASAR7 AZOGUES

COJITAMBO 1967

ECUATORIANA****** V133311222

CASADO LILIA PERALTA

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

FIDEL MARIA MARCATOMA

DELIA TSOLINA MENDEZ

AZOGUES

11/06/2021 11/06/2009

REN 1309662

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 010198352-6

PERALTA QUIZHPI LILIA JUDITH

AZUAY/CUENCA/RICAURTE

06 ENERO 1970

001- 0018 00018 F

AZUAY/ CUENCA

RICAURTE 1970

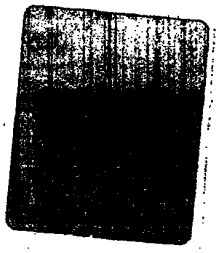

ECUATORIANA****** V334312222

CASADO EDGAR ROLANDO MARCATOMA MENDEZ

SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

LUIS ANTONIO PERALTA

CELINA DE JESUS QUIZHPI

CUENCA 02/10/2004

02/10/2016

REN 0316164

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 030042462-9

AVILA PINOS LUIS ABELARDO

CANAR/AZOGUES/AZOGUES

27 AGOSTO 1950

001-0047 00288 M

CANAR/ AZOGUES

AZOGUES 1950

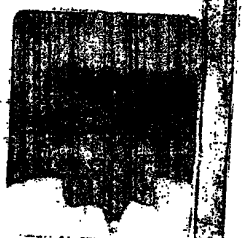

ECUATORIANA****** E2343V3242

CASADO ZOILA ESPINOZA

PRIMARIA AGRICULTOR

ALBERTO AVILA

ROCIO PINOS

AZOGUES 30/07/2002

30/07/2010

REN 0010391

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES GENERALES

043-0018

NÚMERO

0103983526

CÉDULA

PERALTA QUIZHPI LILIA JUDITH

AZUAY

PROVINCIA

CUENCA

CANTÓN

RICAURTE

PARROQUIA

1

ZONA

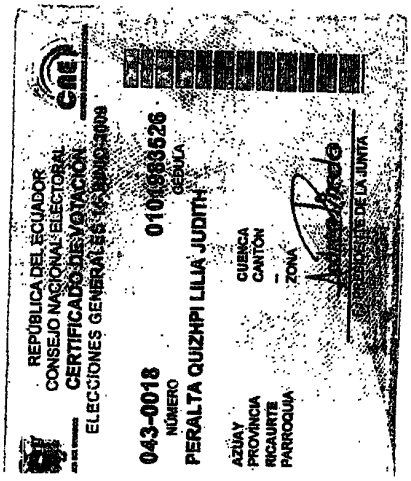

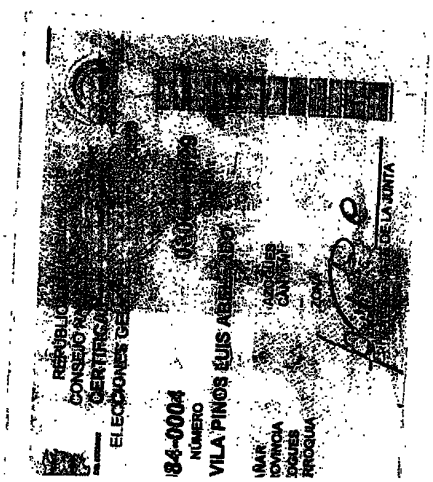

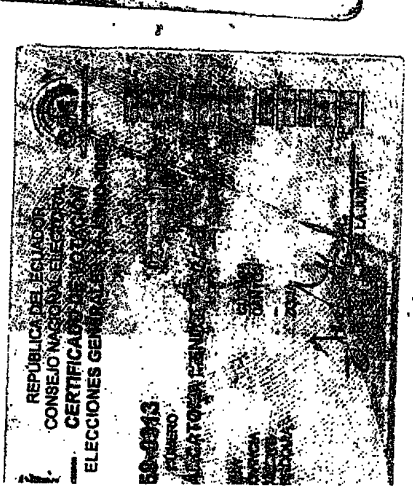

Hasta aquí el documento habilitante. Para el otorgamiento de la presente escritura se cumplieron con todos los requisitos que el caso requiere. Cédulas de ley presentadas. Leído este instrumento a los comparecientes, por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo todo en unidad de acto: Doy fe.- f) Rolando Marcatoma.- CU: 030102007-9.- f) Lilia Peralta.- CU: 010198352-6.- f) Luis Avila.- CU: 030042462-9.- EL NOTARIO. f) Dr. WASHINGTON B. SANCHEZ C.-

Presente fui a su otorgamiento. En fe de ello confiero esta copia que es la PRIMERA, sellada, signada y firmada en el mismo día de su celebración.-

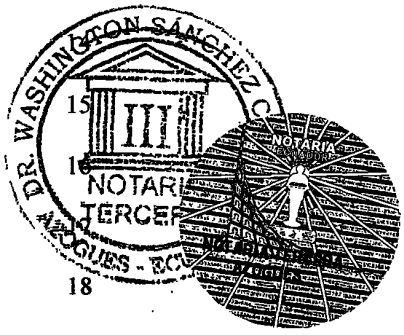

REPUBLICA DEL ECUADOR
FEDERACION ECUATORIANA DE NOTARIOS

Dr. Washington Sánchez Calero
NOTARIO TERCERO DE AZOGUES

DOY FE: Que he marginado con esta fecha en la escritura matriz de 21 de junio del año 1982, la transferencia de las participaciones constantes en la presente escritura de la **EMPRESA DE TRANSPORTES INTERPROVINCIAL REINA DE LA NUBE C. LTDA.,**

Azogues, 21 de noviembre del 2005.

REPUBLICA DEL ECUADOR
FEDERACION ECUATORIANA DE NOTARIOS

Dr. Washington Sánchez Calero
NOTARIO TERCERO DE AZOGUES

Dr. Washington B. Sánchez Calero
Notario Tercero del Cantón Azogues
REPUBLICA DEL ECUADOR

... esta fecha queda marginada la Cesión de participaciones sociales de la Compañía de Empresa de Trasporte Interprovincial "REINA DE LA NUBE C. LTDA.", otorgado por el señor Edgar Rolando Marcatoma Méndez y Lilia Judith Peralta Quizhpi, a favor del señor LUIS ABELARDO AVILA PINOS.- Azogues, Diciembre 03 de 2009.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL INTERINO.----------

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AZOGUES

Dr. César H. Izquierdo P.
REGISTRADOR DE LA
PROPIEDAD Y MERCANTIL
Dr. César Izquierdo Pinos
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN AZOGUES

Registro de la Propiedad del Cantón Azogues
Azogues - Ecuador

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

MEMORANDO No. SC-UJ-C-09-0664

PARA: ECON. RENÉ BUENO ENCALADA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: DR. SANTIAGO JARAMILLO MALO
ESPECIALISTA JURÍDICO 2

ASUNTO: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

TRAMITE: 6648

FECHA: CUENCA, 17 DE DICIEMBRE DEL 2009

Con relación a la escritura de transferencia de participaciones de la compañía **Empresa de Transporte Interprovincial Reina de la Nube Cia.Ltda.**, otorgada en la Notaría Tercera del cantón Azogues el 21 de Noviembre del 2009 entre **Edgar Rolando Marcatoma Méndez** a favor de **Luis Abelardo Avila Pinos**, me permito informarle que, la misma, cumple con los requisitos del Art. 113 de la Ley de Compañías.

El Departamento de Registro de Sociedades deberá verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución SC.Q.RS.07.007 de 11 de Octubre de 2007.

Atentamente,

Dr. Santiago Jaramillo Malo
ESPECIALISTA JURÍDICO 2.

Dr. S. Granizo
14/12/09

EMPRESA DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL REINA DE LA NUBE C. LTDA.

EXPEDIENTE: 30678

Azogues, 4 de Diciembre del 2009

Sr. Eco.
René Bueno Encalada.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DEL AUSTRO.
En su despacho.

De mi consideración:

EMPRESA DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL REINA DE LA NUBE C. LTDA., comunica que el **21 de noviembre del 2009,** se ha registrado la siguiente cesión en el libro de Participaciones y Socios:

	CEDENTE	CESIONARIO
Nombres:	**EDGAR ROLANDO**	**LUIS ABELARDO**
Apellidos:	**MARCATOMA MENDEZ**	**AVILA PINOS**
C.I. o RUC:	**030102007-9**	**030042462-9**
Nacionalidad:	**ECUATORIANA**	**ECUATORIANA**
No. de Acciones:	**25**	**25**
Valor de cada acción:	**UN DÓLAR**	**UN DÓLAR**
Tipo de inversión:	**DOLARES**	

Particular que informo para los fines de Ley, dando cumplimento así a lo que ordenan los Arts. 21 y 189 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

SR. JUAN BAUTISTA VASQUEZ
Gerente de la EMPRESA DE TRANSPORTES INTERPROVINCIAL REINA DE LA NUBE C. LTDA.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 030102007-9

MARCATOMA MENDEZ EDGAR ROLANDO

CAÑAR/AZOGUES/COJITAMBO

17 DE NOVIEMBRE 1967

001 0164 00164 M

CAÑAR/ AZOGUES

COJITAMBO 1967

ECUATORIANA****** V1333I1222

CASADO LILIA PERALTA

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

FIDEL MARIA MARCATOMA

DELIA ISOLINA MENDEZ

AZOGUES 11/06/2009

11/06/2021

REN 1309662

FULGAR DERECHO

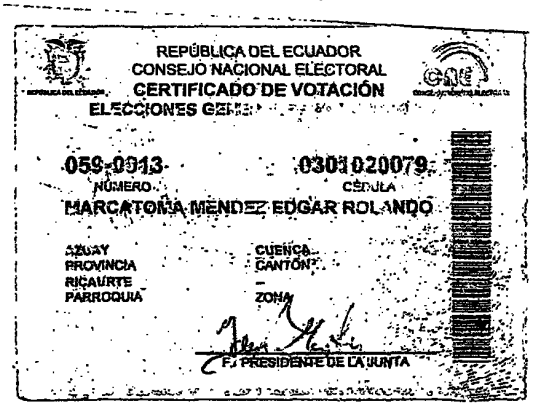

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GEN

059-0013
NÚMERO

0301020079
CÉDULA

MARCATOMA MENDEZ EDGAR ROLANDO

AZUAY
PROVINCIA

CUENCA
CANTÓN

RICAURTE
PARROQUIA

ZONA

F.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 030042462-9

AVILA PINOS LUIS ABELARDO

CAÑAR/AZOGUES/AZOGUES

LUGAR DE NACIMIENTO

27 AGOSTO 1950

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 1 10097 00288 M

CAÑAR/ AZOGUES SEXO

AZOGUES INSCRIPCION 1950

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA E2343V2242

CASADO ZOILA ESPINOZA

PRIMARIA AGRICULTOR

ALBERTO AVILA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

PINOS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

AZOGUES 30/07/2004

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

30/07/2016

FECHA DE CADUCIDAD

REN 0010391

AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

084-0004 NUMERO

0300424629 CEDULA

AVILA PINOS LUIS ABELARDO

CAÑAR PROVINCIA

AZOGUES CANTON

AZOGUES PARROQUIA

ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA